CONTRATO N° 10 /2.022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 05/2.022
"SERVICIO DE LAVADERO DE MÓVILES PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID Nº 407.890, suscripto con la empresa LAVADERO EL PUENTE de Edilberto Aspillaga Cáceres.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la empresa **LAVADERO EL PUENTE,** con **RUC N° 601164-0**, domiciliada en la calle Padre Cassanello 1705 esq. Pampa Grande, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES**, con Cédula de Identidad N° 601.164, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LAVADERO DE MÓVILES PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 407.890,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación de la empresa **LAVADERO EL PUENTE,** con **RUC N° 601164-0,** del Señor **Edilberto Aspillaga Cáceres,** para el **"SERVICIO DE LAVADERO DE MÓVILES PARA LA SENATUR – PLURIANUAL"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

Abg. Julio C. Bonatti Jara
Dpto. de Asuntos Jurídicos Externos
SENATUR

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato, está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 407.890.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) Nº 05/2.022, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo, por la Resolución Nº 488/2.022, de fecha 25 de mayo de 2.022.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 05/22 "SERVICIO DE LAVADERO DE MÓVILES PARA LA SENATUR-PLURIANUAL" - ID N° 407.890							
CUADRO ADJUDICADO							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CION	CANTID-AD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	76111801-001	SERVICIO LAVADO COMPLETO DE CAMIONETAS CABINA SIMPLE					
1.1		Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
1.2		Lavado completo de motor	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
1.3		Pulido y encerado completo	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000
1.4		Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
1.5		Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000
2	76111801-001	SERVICIO DE LAVADO MINIBUS					
2.1		Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.
Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupytyTetãParaguáioñemomba'eguasivoiendajehechaukápyrãmoopavavetetãnguérarenondépe mba'eapopyporãkatuínte, ojapóvatetãjehechaukáguitemimoimbyohejávahetavéviru, ietãmeguarãakãrapu'ã.
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: +595 21 441-530
www.senatur.gov.py - www.visitparaguay.travel
Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SENATUR

2.2		Lavado completo de motor	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
2.3		Pulido y encerado completo	UNIDAD	EVENTO	1	150.000	150.000
2.4		Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
2.5		Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
3	**76111801-001**	**SERVICIO DE LAVADO AUTOMOVILES**					
3.1		Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo	UNIDAD	EVENTO	1	25.000	25.000
3.2		Lavado completo de motor	UNIDAD	EVENTO	1	18.000	18.000
3.3		Pulido y encerado completo	UNIDAD	EVENTO	1	100.000	100.000
3.4		Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	UNIDAD	EVENTO	1	20.000	20.000
3.5		Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	UNIDAD	EVENTO	1	200.000	200.000
4	**76111801-001**	**SERVICIO LAVADO CAMIONETAS DOBLE CABINA**					
4.1		Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
4.2		Lavado completo de motor	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
4.3		Pulido y encerado completo	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000
4.4		Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
4.5		Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
5	**76111801-001**	**SERVICIO LAVADO CAMIONETAS**					
5.1		Lavado completo de carrocería con materiales de limpieza incluye lavado exterior y parte baja del vehículo, tratamiento con líquido para cubiertas y secado de la parte exterior del vehículo.	UNIDAD	EVENTO	1	40.000	40.000
5.2		Lavado completo de motor	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
5.3		Pulido y encerado completo	UNIDAD	EVENTO	1	110.000	110.000
5.4		Lavado interior con limpieza, aspirado y perfumado del interior del vehículo incluyendo tratamiento con silicona protector de tablero	UNIDAD	EVENTO	1	30.000	30.000
5.5		Limpieza de tapizado completo, techo y alfombras	UNIDAD	EVENTO	1	250.000	250.000
						Precio Total	**Gs. 2.143.000**

El monto del presente contrato abierto, asciende a la suma mínima de ₲. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) y a la suma máxima de ₲. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones).----------

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
VISTO BUENO

SENATUR

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 60.000.000. -(Guaraníes sesenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el ejercicio fiscal 2.022 de Gs.22.500.000.-(Guaraníes veintidós millones quinientos mil), para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 547/2.022, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal. Año: 2.023 de Gs. 30.000.000. -(Guaraníes treinta millones) y para el año 2.024 de Gs.7.500.000. -(Guaraníes siete millones quinientos mil), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva, con un plazo de 24 (veinticuatro meses).----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de los defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este contrato es hasta 24 meses desde la suscripción del mismo.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Base y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Transporte en coordinación con la Dirección de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

SENATUR

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y renta, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en

Edilberto Aspillaga C
LAVADERO EL PUENTE

contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Los testimonios de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 15 días del mes de junio del año 2.022. ----------

EDILBERTO ASPILLAGA CÁCERES
Representante Legal
LAVADERO EL PUENTE

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Dpto. de Asuntos Jurídicos Esp.
SENATUR

Lavadero "El Puente"

Padre Cassanello esq. Pampa Grande Tel.: (021) 310-209 Cel.: (0981) 930-016 Mail: edilbertoaspilla@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

ID No.: 407890

A: Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) / Presidencia de la República

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 407890, para el suministro de SERVICIO DE LAVADERO DE MOVILES PARA LA SENATUR, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud a lo dispuesto en la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) y me obligo a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no he cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 31 del mes de julio de 2024.

Nombre Edilberto Aspillaga Cáceres

En calidad de Proveedor.

Firma: _____

Edilberto Aspillaga C.
LAVADERO EL PUENTE

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Lavadero EL Puente